

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Enviado x correo

Mexicali, Baja California, a 09 de febrero de 2022.

**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. IEEBC/DCI/025/2022**

ASUNTO. – Informe de los trabajos llevados a cabo durante el mes de enero de 2022.

**C. LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 7 fracción XXIII del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, me permito rendir el Informe respectivo de los trabajos llevados a cabo por parte de este Departamento de Control Interno, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de enero de dos mil veintidós, al tenor de lo siguiente:

I.- Respecto del apartado de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se informa lo siguiente:

- A) Se recibieron **115** declaraciones patrimoniales por parte de servidores públicos de este Instituto Electoral.
- B) Se dio cumplimiento en tiempo y forma a la carga de información correspondiente al cuarto trimestre 2021, en la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- C) Se llevó a cabo el acto formal de entrega y recepción de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional del Departamento de Administración del IEEBC en términos de la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Baja California.
- D) Se llevó a cabo el acto formal de entrega y recepción de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del IEEBC en términos de la Ley de Entrega y Recepción del Estado de Baja California.

IA. - UNIDAD INVESTIGADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

A) Durante el mes de enero se recibieron de oficio **tres** denuncias en contra de servidores públicos de este Instituto Electoral, mismas que fueron registradas bajo los números de expedientes:

* IEEBC/DCI/UI/01/2022

* IEEBC/DCI/UI/02/2022

* IEEBC/DCI/UI/03/2022

B) Se llevaron a cabo **seis** diligencias por parte de la Unidad Investigadora dentro de los siguientes Expedientes:

* IEEBC/DCI/UI/01/2022 (2)

* IEEBC/DCI/UI/02/2022 (2)

* IEEBC/DCI/UI/03/2022 (2)

C) Se concluyó con **una** investigación administrativa relativa al siguiente expediente:

* IEEBC/DCI/UI/09/2021

IB.- UNIDAD SUBSTANCIADORA-RESOLUTORA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

A) Se llevaron a cabo **dos** actuaciones dentro del periodo de instrucción de los procedimientos de responsabilidad administrativa con los siguientes expedientes:

* IEEBC/DCI/USR/38/2021 (1)

* IEEBC/DCI/USR/43/2021 (1)

B) Se dicto la resolución administrativa del expediente:

* IEEBC/DCI/USR/24/2021 (1)

C) Se llevaron a cabo **dos** diligencias para la ejecución de resolución de los siguientes expedientes:

* IEEBC/DCI/USR/24/2021 (1)

* IEEBC/DCI/USR/43/2021 (1)

II.- Respecto del Programa Mínimo de Auditoría, se llevó a cabo lo siguiente por la UNIDAD DE AUDITORÍA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO:

A) Se trabajo en la revisión de los siguientes rubros en referencia a las Ordenes de Auditoría DCI-A/01/21 y DCI-A-02-/21:

- Conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo del ejercicio 2021.
- Estados Financieros por los meses de diciembre de 2020, enero, febrero y marzo del ejercicio 2021.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

(RUBRICA)
Lic. Alejandra Balcázar Green
Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del IEEBC

C.c.p.- Archivo.